

**UNIVERSIDAD DE PALERMO**

Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales

Carrera de Psicología

Trabajo Final Integrador

Trabajo en el ámbito comunitario con madres y padres que han ejercido violencia y vulnerado los derechos de sus hijos e hijas: Caso Pedro.

Alumna: Maria Luz Garcia De los Santos

Tutora: Verónica Fernández

Buenos Aires, 3 de Mayo de 2022

## ÍNDICE

1. Introducción.....	3
2. Objetivos.....	3
2.1 Objetivo general.....	3
2.2 Objetivos específicos .....	3
3. Marco Teórico.....	3
3.1 Marco legal y Derechos de NNyA.....	4
3.2 Familia y vínculos hostiles.....	7
3.2.1 Violencia familiar.....	7
3.2.2 El rol parental en el maltrato infante juvenil.....	9
3.3 Abordajes e intervenciones desde la Psicología comunitaria .....	12
3.3.1 Lo comunitario, intervenciones para el fortalecimiento del rol parental.....	13
4. Metodología.....	15
4.1 Tipo de estudio.....	15
4.2 Participantes.....	15
4.3 Instrumentos.....	16
4.4 Procedimiento.....	17
5. Desarrollo.....	17
5.1 Describir el motivo de derivación del Caso Pedro.....	17
5.2 Describir el abordaje y las intervenciones realizadas al Caso Pedro.....	20
5.3 Describir los criterios de alta del Caso Pedro.....	24
6. Conclusiones.....	26
7. Referencias bibliográficas.....	32

## **1. INTRODUCCIÓN**

La práctica para este Trabajo de Integración Final se llevó a cabo en el marco de un Programa a cargo de la Subsecretaría de Niñez y Adolescencia de un Municipio de la zona sur del conurbano bonaerense. La misma fue supervisada por profesionales de la institución seleccionada y de la Universidad de Palermo. La carga horaria fue de 190 hs. La actividad realizada fue una observación activa, a un grupo de hombres y mujeres que habrían propiciado algún tipo de violencia hacia sus hijos, los cuales fueron separados de sus padres temporariamente hasta que la situación mencionada pueda ser resuelta. Siendo el objetivo lograr el fortalecimiento del rol parental para la revinculación.

Se registró lo que ocurre al interior de este colectivo y se realizó una síntesis de cada encuentro.

El siguiente trabajo busca indagar y profundizar respecto de un caso, sobre un adulto, participante del grupo precedentemente mencionado, quien se vio implicado/atrasado en una situación de violencia doméstica, vulnerando algunos de los Derechos de los NNyA miembros de su familia.

Del mismo modo, se apuntó a observar y describir el rol del psicólogo comunitario, en función a cómo sus abordajes e intervenciones favorecieron o estimularon el enriquecimiento con la experiencia del otro, las identificaciones y el visibilizar los propio a partir de lo que le ocurre a un par. Como así también, el profesional posibilitó la reversibilidad de ciertas conductas, para dar lugar a una vinculación diferente y a la re historización de sus propias experiencias, para refundarse desde otra modalidad en su posicionamiento como madres/padres.

## **2. OBJETIVOS**

### **2.1 Objetivo General**

Describir el encuadre psicológico en relación al fortalecimiento del rol parental y restitución de derechos de NNyA en el Caso Pedro, quien asiste a un grupo que aborda la problemática de diferentes violencias en el seno familiar, perteneciente al Municipio de Lomas de Zamora.

### **2.2 Objetivos Específicos**

1. Describir el motivo de derivación del Caso Pedro.
2. Describir el abordaje y las intervenciones realizadas al Caso Pedro.
3. Describir los criterios de alta del Caso Pedro.

### **3. MARCO TEÓRICO**

#### **3.1 Marco legal y Derechos de NNyA**

A partir del siglo XX y lo transcurrido del XXI, varios fueron los cambios de paradigmas en cuanto a la concepción de la infancia y adolescencia. Como así también, en aquellos aspectos que hacen a la esfera privada de las personas y lo inherente a la intimidad de las familias, a los derechos humanos y a aquello que se consideraba necesario poner al resguardo para garantizar el acceso a los mismos de todas las personas. Minnicelli (2004) expresa que durante las décadas de 1910 a 1930 la legislación vigente ponía la mirada en la “situación irregular”, esto implicaba entre otras cuestiones que el juez, contaba con la facultad de decidir discrecionalmente, sobre el ámbito privado de las personas, definiendo que la patria potestad se regía con ciertos criterios que respondían a obligaciones y derechos a ser cumplidos por parte de los padres, y que, de no ser ejercidas por los progenitores, el Estado podía sustituir su tutela. A partir de esta legislación aumentan las internaciones con el objetivo de alcanzar una defensa de la sociedad. Respondiendo este paradigma a un modelo asistencialista y de control, en donde los niños huérfanos y/o con carencias respecto a las figuras de contención emocional y normativa, eran considerados peligrosos y enviados a reformatorios con el fin de corregir su conducta. Las primeras instituciones para menores en Argentina tenían una función hospitalaria, siendo por otro lado, el niño, considerado como potencialmente peligroso, conservando el criterio de conducta desviada/conducta a reformar. En el mismo año (1919), se sancionó la Ley N° 10903, ley Agote, más conocida como la ley de patronatos, donde, “el juez podía disponer quitar el menor a sus padres con tres destinos posibles: entrega del menor en guarda a persona honesta (pariente o no), internación en reformatorio re educativo o quedar en libertad vigilada” (Minnicelli, 2004, p.86).

Hacia mediados del siglo XX se comienza a generar otra perspectiva de la infancia, siendo los menores considerados desprotegidos y desvalidos, apuntando a un tratamiento integral a través de la educación y formación, proteger el rol parental para no disolver este vínculo, siendo la internación un recurso utilizado excepcionalmente, que debe ser breve, intenso y donde los miembros de la familia sean parte acompañante (Minnicelli, 2004).

Al finalizar la Segunda Guerra Mundial, en 1948, la Asamblea General de las Naciones Unidas convoca a los países partes para que se proclame la Declaración Universal de los Derechos Humanos (DDHH). Este hito histórico es el germen de un cambio de paradigma, que establece que todas las personas nacen con igualdad de derechos, independientemente de su origen étnico, creencias, ubicación geográfica, género, o nivel de ingresos. Cualquier diferencia o privación, manifiesta un incumplimiento de éstos (Ortiz Pereyra, 2009).

En América Latina y particularmente en Argentina, con la llegada del gobierno de facto, el Estado se distanció de la perspectiva de DDHH, donde se vivieron muchos años de control social. Para ese momento, no solo los niños eran objetos de control, sino que los adultos vivían bajo la presión y la opresión, quedando a merced del Estado cualquier garantía y derecho inherente a la persona. Generalizándose así, los mecanismos represivos y la práctica de desaparición de las personas, las detenciones ilegales, los centros clandestinos, las torturas y los asesinatos (Villalta, 2018). Se retoman las políticas anteriores en la concepción de la niñez, siendo, el menor objeto de beneficencia y control, al cual, de considerarlo peligroso, se le debía reformar su conducta mediante la asistencia y encierro en los por entonces denominados reformatorios (Minnicelli, 2004). Durante esta época, se implementaron prácticas de robo de niños utilizando procedimientos preexistentes, como la adopción ilegal, la sustitución de identidad, la institucionalización, la tutela, o la inscripción falsa de niños, entre otros. Materializando la apropiación que justificaban éste tipo de prácticas, a partir de considerar a los padres como culpables e incapaces para desempeñarse como tales (Villalta, 2018).

En 1989, se crea el Tratado Internacional sobre la Convención de los Derechos de NNyA (CIDN), siendo un punto de ruptura en el enfoque jurídico, debido a que reconoce a los menores de 18 años como sujetos de derecho civiles, políticos, económicos, sociales y culturales independientemente del origen, lugar de nacimiento, estatus económico, género y religión (Ortiz Pereyra, 2009). En 1994, se incorpora la CIDN en la Constitución Nacional, comenzando desde este momento, en Argentina, a operar un cambio de paradigma, en relación a las infancias y adolescencias, quedando sin vigencia el modelo de minoridad y tutelarismo. En donde el niño era concebido como objeto de asistencia/menor peligroso, implicando importantes avances en materia de legislación. En 2005, se sanciona la Ley de Protección Integral de los Derechos de NNyA N° 26061 (Minnicelli, 2004). Se comenzaron a llevar a cabo diferentes políticas públicas que garanticen y resguarden los derechos de NNyA, restringiendo a su mínima expresión las potestades del poder judicial, otorgando al poder ejecutivo un papel de protección, teniendo en cuenta la dinámica de los cambios y las manifestaciones de las cuestiones sociales en la vida de los niños, niñas y adolescentes. En este sentido, cambian las bases de las intervenciones, en relación a impedir la judicialización directa y primaria de aquellos casos en los que exista vulneración de derechos económicos, sociales y/o culturales. Se respeta el derecho del niño a ser escuchado, su interés superior, su autonomía y la contención del núcleo familiar; incorporando la perspectiva de derechos y, por lo tanto, actuando e interviniendo en aquellos casos en los que los niños, niñas y adolescentes encuentran sus derechos vulnerados a causa del incumplimiento de los deberes y/o responsabilidades de cualquiera de las instituciones del Estado, de las familias, etc. (Paz, 2018).

Siguiendo esta línea histórica en lo que respecta a los derechos de las personas y sus garantías, en Argentina, se promulga, en el año 2010, la Ley de Salud Mental N° 26657. A partir de ella, se reconoce la importancia de implementar prácticas de salud en el marco comunitario, con un abordaje integral a través del trabajo interdisciplinario. Desarrollando así, diversos dispositivos que para desarrollar la capacidad de las personas y mejorar su calidad de vida, como espacios de recreación, asambleas, talleres, entre otros (Bang, 2014). Promoviendo los DDHH y la protección de la salud mental de las personas; orientando las intervenciones al reforzamiento, restitución o promoción de lazos sociales para evitar la institucionalización. Se impulsa el desarrollo de estrategias tales como: consultas ambulatorias, servicios de inclusión social y laboral, atención domiciliaria y apoyo a los grupos familiares, servicios de prevención y promoción de salud mental de las personas, entre otros: casas de convivencia, creación de hospitales de día, cooperativas de trabajo, capacitaciones, emprendimientos, talleres comunitarios, asistencia territorial, programas de fortalecimiento de vínculos (Consejo de Derechos), etc. Se considera la institucionalización de las personas como último recurso de intervención, apoyándose en el mantenimiento de los vínculos familiares, comunitarios y sociales (Ley Nacional de Salud Mental N° 26657, 2010). Stolkiner, en una entrevista realizada por Montes (2015), hizo referencia a que, la Ley de Salud Mental, en su núcleo central, se relaciona con la Ley de Protección Integral de NNA, ya que ambas están dirigidas a la protección y resguardo de los derechos en cuanto a la institucionalización de las personas; y, además, se relaciona con la Ley Agote, debido a que en ambas se revisa un criterio de capacidad de tutela por encima de la voluntad y los derechos de las personas, siendo el sujeto considerado insano o peligroso para sí mismo y/o para terceros (Montes, 2015).

Hoy en día, el ejercicio de la violencia es una violación a los DDHH, ya que ocasiona consecuencias físicas y psicológicas negativas, en los individuos, su familia y en la sociedad. Así pues, la salud pública y comunitaria, es un recurso que muchos profesionales han utilizado para leer la violencia desde una perspectiva diferente, disminuyendo sus efectos e intentando prevenirla. Esto significa que, desde la aplicación de políticas públicas y desde el abordaje interdisciplinario, se pueden revertir/prevenir algunas situaciones de violencia (Walton & Salazar Pérez, 2019).

Actualmente, prevalece el interés superior del niño y su protección, es por esto, que cuando sus derechos son vulnerados por su propia familia, se consideran diversos recursos para aplazar la medida de abrigo. Para ello desde la intervención de los Servicios Locales, se aborda la problemática con el fin de que los NNA permanezcan viviendo con su familia, orientando y brindando herramientas a los padres/referentes afectivos, que promuevan el desarrollo integral de sus hijos y el devenir saludable de los vínculos al interior de la familia (Ley de Protección Integral de los Derechos de NNA N° 26061, 2005). Las políticas públicas por parte del Estado, en relación a la vulneración de derechos de NNA, están ligadas a la escuela y a la familia, por ser considerados generadores de sujetos y, por ende, efectores de la salud social; centralizándose su

importancia en la prevención (Garaventa, 2017), y, cuidando a sus miembros, desde una propuesta de sistemas/redes de apoyo, para que puedan desarrollarse saludablemente y ejercer sus derechos, garantizándoles los elementos materiales, simbólicos, físicas y emocionales (Ceminare & Stolkiner, 2018).

El Poder Ejecutivo es quien tiene la responsabilidad y facultad de brindar los elementos para que los padres y madres pueden ejercer su rol de manera adecuada y saludable, apuntando a, una perspectiva de protección y cuidado, donde, una vez vulnerado el derecho de NNyA, la solución no está en disolver la familia. Durante el proceso de la medida de abrigo se busca sostener el vínculo dentro del ámbito familiar, apoyándose en redes sociales (familiares, adultos cercanos a la familia, vecinos, etc.) y brindando oportunidades para que los adultos referentes puedan cuidar y resguardar los derechos de sus hijos, en vez de sustituirlos en su rol (Ley de Protección Integral de los Derechos de NNyA N° 26061, 2005). Barudy (1998) afirma que, “<<el bienestar del niño>> no es nunca un regalo o efecto de la buena o mala suerte; al contrario, el bienestar infantil es una producción humana, esfuerzo del conjunto de una sociedad” (p.277).

### **3. 2 Familia y vínculos hostiles**

#### **3.2.1 Violencia familiar**

Al igual que la forma de mirar a la infancia y a la adolescencia, la concepción de familia se ha ido modificando a lo largo de la historia y adaptándose a los cambios sociales, culturales, económicos, geográficos, entre otros; pero siempre se la consideró muy relevante para la sociedad, en términos de responsabilidad del desarrollo, siendo el primer ámbito en el que el sujeto comienza a descubrir el mundo, interactuar y desarrollarse (Sallés Domènech & Ger Cabero, 2011). Es un sistema compuesto de miembros que se relacionan conformando subsistemas, separados por fronteras simbólicas como los roles, funciones y tareas necesarias, con la finalidad de subsistir y mantener su homeostasis (Barudy, 1998); un conjunto organizado de personas en interacciones permanentes y en un intercambio interno y con el exterior (Losada & Marmo, 2020). Minuchin y Fishman (1984) refieren que cuenta con una estructura organizada y jerarquizada en tres dimensiones: biología, social y hablante. Cuando estas dimensiones presentan una disfuncionalidad se producen fenómenos que se manifiestan dentro y fuera de las fronteras familiares.

Los individuos están unidos por razones biológicas, psicológicas y socioeconómicas. Las formas que adopta el grupo están ligadas a la época histórica en que la misma se desarrolla y los cambios estructurales de la sociedad. Las agresiones y maltratos producidos en el interior de la familia en las últimas décadas se deben a una modificación en las relaciones de poder dentro de una familia, la nueva posición de la mujer, el reconocimiento de los niñas, niños y adolescentes

como sujetos de derecho, la dignidad de un anciano o discapacidad. Las políticas estatales en la actualidad consideran las problemáticas familiares como asunto del Estado en su prevención e intervención (Grosman & Mesterman, 1992).

Minuchin y Fishman (1984) señalan que una familia es un sistema que cuenta con dos subsistemas, el conyugal (madre y padre) y el fraternal (hermanos), y su relación es tan estrecha que cualquier alteración en los miembros interpela a todos los demás. Es un sistema vivo que interactúa con otras organizaciones, y, por ende, afectado por las variables del entorno. Además, refieren que una familia normal no se diferencia de una anormal por la ausencia de problemas, sino, por la manera en que interaccionan para abordar y resolver las situaciones que se presentan. Más allá de la particular construcción de cada una (familias clásicas, monoparentales, ensambladas, extensa, pareja parental del mismo sexo), el espacio en el que se desarrolla un NNyA desempeña el rol de contención y protección. Siendo un derecho fundamental el crecer y desarrollarse plenamente en el ámbito de su familia. En muchas ocasiones los referentes parentales fallan en su función de protección y cuidado, produciendo o reproduciendo la vulneración de derechos (Oliva et al., 2012).

La familia desempeña un rol fundamental en el proceso salud – enfermedad ya que cumple cinco funciones básicas (cuidado, afecto, socialización, estatus y reproducción), y, debe ser garante del desarrollo de sus miembros, posibilitando la identificación, cohesión, socialización, entre otros. Muchas veces, las familias presentan discrepancias entre sus miembros y dificultades en la interacción, impactando en la salud de los integrantes y favoreciendo la disfuncionalidad, manteniendo roles rígidos que se sostienen, muchas veces, en una comunicación deficitaria. Se detectan diferentes tipos de disfuncionalidad: por adicciones, violencia, explotación o abuso, abandono, por relaciones inadecuadas entre los miembros. Las familias disfuncionales presentan falta de empatía, comprensión y sensibilidad, mostrando una acentuada negación, problemas psicológicos, faltas de respeto, abusos, adicciones, entre otros. Estas actitudes están relacionadas a las dificultades para la reversibilidad del error, el cambio y las posibilidades de aprendizaje (Delgado Ruiz & Barcia Briones, 2020).

En Argentina, la mayoría de las familias que viven en contextos de vulnerabilidad social reciben apoyo de las iglesias, servicios sociales, municipios, fundaciones, etc., lo cual les permite suplir una parte de sus necesidades básicas. Sin embargo, en general, no reciben suficiente soporte para cubrir otras importantes carencias psicosociales, como el apoyo en su rol de crianza y fortalecimiento de recursos. Rodrigo López, Máiquez, Martín y Byrne (2008) definieron a las familias en vulnerabilidad psicosocial como aquellas que no realizan un adecuado uso de sus funciones parentales, abandonando la responsabilidad de cuidado, atención y educación de los



hijos e hijas por circunstancias personales y relacionales, que son influenciadas por las adversidades de su entorno.

En los procesos de violencia familiar se presenta una dinámica disfuncional y desorganizada. Tal como mencionaran otros autores, los patrones rígidos y repetitivos son un prototipo en las familias de transacción violenta, prevaleciendo el dominio, la superioridad la descalificación del otro miembro (Losada & Marmo, 2020), en donde los factores que están vinculados con el maltrato son: la repetición de una generación a otra, el niño considerado indigno o desagradable y que, muchas veces, los malos tratos se desencadenan en tiempos de crisis. Gran parte de padres y madres que ejercían violencia hacia sus hijos habrían sufrido privación afectiva y malos tratos en su infancia, infiriéndose que podrían llegar a ser padres y madres que no cuenten con los recursos psicológicos, educativos y culturales necesarios y saludables para asumir el rol (Kempe y Kempe, 1979).

Grosman y Mesterman (1992) consideran que la violencia no es un atributo en particular, sino que, son miembros de un contexto familiar violento, en donde cada uno pertenece y actúa en las interacciones hostiles de manera voluntaria o involuntaria, por consiguiente, en las familias que transcurren estas problemáticas se juegan, de modo simultáneo o alternativo, un conjunto de factores: la historia familiar de cada miembro, condiciones propias del sistema familiar, sistema de valores y creencias en concordancia con la estructura y un contexto invisibilizador; es independiente del status social o económico, si bien variables como la pobreza, falta de educación, recursos, entre otros, pueden contribuir al desarrollo del maltrato, no son considerados un determinante directo (Escartín Caparrós, 1997). Aunque, existen algunos factores de riesgo que favorecen y sostienen la violencia intrafamiliar: alto grado de verticalidad en la estructura familiar, naturalización de la violencia, creencia sin cuestionamiento en la obediencia, sacrificio y disciplina ligada al castigo como una pauta educativa; expresando la ruptura de los vínculos de responsabilidad entre las generaciones que han vulnerado los derechos de la niñez y adolescencia (Klimenko, Álvarez, Gutiérrez & Velásquez, 2018).

### **3.2.2 El rol parental en el maltrato infanto juvenil**

La manifestación de los malos tratos evidencia un ciclo transgeneracional de violencia, donde los progenitores han sido vulnerados en su infancia y en la actualidad reproducen los comportamientos y una manera de comunicación agresiva, naturalizándolos y los cuales no pueden detener sin ayuda exterior (Barudy, 1998).

Se entiende por maltrato infanto juvenil, a todo acto que por acción u omisión provoque en los NNyA un daño real o potencial en su integridad y desarrollo físico, sexual, emocional, cognitivo o social; ejercido por personas, grupos de personas o instituciones que sostengan con estos una

relación asimétrica de autoridad o confianza (Oliva et. al, 2012). Según Díaz Aguado (2001), dentro de este aspecto existen diferentes clases de manifestaciones representadas a través de aspectos tales como:

- Negligencia: Se refiere al maltrato por omisión, cuyo caso extremo es el abandono.
- Abandono emocional: persistente falta de atención a las necesidades psicológicas del niño (seguridad, afecto, interacción, etc.) por parte de los adultos encargados de su cuidado.
- Abuso emocional: cualquier acción, no accidental, llevada a cabo por un adulto encargado de cuidar al niño, de naturaleza psicológicamente destructiva y que deteriora el desarrollo psicológico del niño o que representa un grave riesgo para ello.
- Maltrato psicológico: acción intencional que daña al niño afectando su autoestima, capacidad de relacionarse y socializar, habilidades para expresarse, sentimientos, deteriorando su personalidad y su desarrollo saludable. Varias son las maneras en que puede ejercerse el maltrato psicológico y emocional al niño como ignorarlo, no percibir ni cubrir sus necesidades afectivas, miedos, ansiedades, aislar al niño de la sociedad o exponerlo a situaciones que transmiten y refuerzan las conductas destructivas o antisociales (De la Rosa Santana, Almeida Almeida, Reina Gregorich, Guerra Frutos, & Vázquez Gutierrez, 2020).
- Abandono físico: persistente falta de atención a las necesidades físicas del niño (alimentación, vestido, higiene, salud, entre otras) por parte de los adultos encargados de su cuidado.
- Maltrato físico: acción agresiva, intencional y que conlleva el uso de la fuerza física produciendo traumas físicos en el niño como quemaduras, hematomas, fracturas, sacudidas, pellizcos o prácticas similares que pueden conducir a la muerte (De la Rosa Santana et al., 2020).
- Abuso Sexual: cualquier acción de tipo sexual (que transgrede los tabúes existentes en la sociedad en este sentido) de un adulto hacia un niño.
- Además, De la Rosa Santana et al. (2020) incluyen el maltrato prenatal, que son las acciones voluntarias o negligentes que lleva a cabo la madre o miembros de la familia y que influyen negativamente en el embarazo repercutiendo en el feto.

Kempe y Kempe (1979) definen al rol parental como la aptitud para reconocer las necesidades de sus hijos en cuanto a cuidado y protección, educación, afecto y vínculos

saludables, desarrollo corporal y mental para responder de manera eficaz. Coincidentemente con los citados autores, Rodrigo López (2015) hace referencia a que, las competencias parentales son las capacidades para afrontar de una manera adaptativa el rol parental, en sincronía con sus hijos y los estándares aceptados socialmente, lo que implica un funcionamiento integrado de la cognición, afecto y comportamiento para afrontar los retos ante los cambios evolutivos de los niños y adolescentes desde su rol generando nuevos aprendizajes en el mismo.

Barudy y Dantagnan (2005) señalan que, las capacidades parentales son el resultado de procesos hereditarios, aprendizajes y experiencias de buenos o malos tratos en cada historia familiar, a lo que se le suma el momento cultural y el contexto social. Estas capacidades son: la posibilidad de apego a los hijos (recursos emotivos, cognitivos y conductuales para responder eficazmente en cada etapa evolutiva); la empatía (comprensión de las manifestaciones emocionales y conductuales de sus hijos); los modelos de crianza (trasmitidos de generación en generación); y, la aptitud para participar en redes sociales y utilizar los recursos comunitarios. Los autores señalan dos tipos de parentalidades: la biológica, ligada a la procreación y la social, que es la capacidad de cuidar, educar y socializar a los hijos.

La parentalidad positiva es la capacidad de ejercer el rol de manera saludable, ejerciendo un control parental basado en el afecto, apoyo, comunicación, estimulación, rutinas, límites, normas, entre otras; es decir, promover relaciones que garanticen sus derechos y su pleno desarrollo (Rodrigo López, 2015). Por múltiples factores hay padres y madres que no logran desempeñarse saludablemente en su rol, desarrollando una parentalidad disfuncional, incompetente y maltratante, presentando deficiencias en las funciones nutricia, socializadora y educadora. Este ejercicio de la parentalidad no presenta disponibilidad y manifiestan dificultades en las relaciones afectivas con los hijos debido a su escasa empatía, siendo incapaces de acompañarlos en sus necesidades y en cada etapa vital (Barudy & Dantagnan, 2005).

Escartín Caparros (1997) supone factores predisponentes donde, al momento de afrontar y resolver una situación, influyen: la inteligencia parental, el estado de salud física, la posición socioeconómica, la cultura y la estructura psicológica. Las características más significativas en padres que maltratan, son: la falta de confianza en sí mismos y en las demás personas lo que ocasiona inseguridad emocional, desvalorización, miedo al rechazo, vulnerabilidad, hostilidad, apatía, entre otros; siendo el rasgo más frecuente la repetición transgeneracional de actos violentos, negligencia y privación de afecto parental, reproduciendo los patrones de su infancia y sosteniendo en el presente creencias irracionales que mantienen los malos tratos.

Cuando estas conductas son adheridas por los padres, conforman un sistema de creencias que justifican el maltrato con la convicción de que es la mejor manera de criar a sus hijos: por creencias de tipo altruista o por considerarse con derecho. Por este motivo, las causas del maltrato

infantil responden, en general, a una inadecuada planificación familiar y una escasa armonía en la misma, donde los padres reflejan una historia de maltrato personal, también, influyen los trastornos físicos o psicológicos que puedan llegar a tener los progenitores (Miranda Ortega, Enamorado Hernández, & Tassé Espinosa, 2020).

### **3.3 Abordajes e intervenciones desde la Psicología comunitaria**

La psicología comunitaria tiene como objeto de estudio a la comunidad y a las relaciones psicosociales que se producen en ella. La manera de intervenir es a través de la interdisciplina, debido a que es un territorio donde se entrecruzan aspectos sociales, jurídicos y psicológicos. Es desde la misma, donde se genera un intercambio entre profesionales para concebir el problema. Es una psicología que se apoya en tres principios básicos: la autogestión de los sujetos que son parte de su objeto de estudio, el poder de la comunidad y la unión entre teoría y práctica (Montero, 1984).

El abordaje comunitario se caracteriza por ser de carácter participativo, donde la relación entre el profesional y la comunidad es horizontal, flexible y de diálogo. Por este motivo los dos actores facilitadores del cambio en la comunidad, son los profesionales y los integrantes de esta (Montero, 2012). Para poder intervenir adecuadamente, el profesional se debe familiarizar con el contexto, explorar los recursos, problemáticas y fortalezas de la población. Desde una perspectiva comunitaria, el rol del psicólogo no solo está orientada a la detección de patologías, debilidades y deterioro, sino también al estudio de las fortalezas y virtudes de la comunidad, con el fin de utilizarlas e impulsarlas como recurso de intervención, como las impulsoras para el desarrollo positivo tanto individual como colectivo (Bugallo et al., 2016).

Los profesionales de la psicología no se definen como expertos, como los dueños del conocimiento, sino como agentes de cambio social, como catalizadores y facilitadores de éste. La relación entre el profesional y los integrantes del grupo es simétrica, se presenta un intercambio de saberes y aprendizajes que se retroalimenta en ambas direcciones. El desarrollo comunitario, supone el fortalecimiento de la sociedad para que la misma conozca de sus derechos y deberes (Montero, 1994). Desde este tipo de lectura, se define al fortalecimiento como el proceso mediante el cual, los miembros del colectivo desarrollan en conjunto capacidades y recursos con el fin de transformar su entorno y a ellos mismos (Montero, 2006).

El campo de acción del terapeuta es un espacio de promoción de encuentros entre el profesional y los miembros de una comunidad. En este encuentro debe valorizarse la historia de vida de los participantes, su identidad, fomentando la confianza y autoestima de los sujetos, y apelando a la co responsabilidad. El terapeuta, articulando las dimensiones biológicas, psicológica, social y política, se plantea una situación – problema, y, a partir de esto, se comienza a estimular y

favorecer el crecimiento de las personas participantes, repercutiendo también en su entorno, con el fin de que adquieran un mayor grado de autonomía, conciencia y responsabilidad. En el espacio terapéutico, el hecho de compartir historias de vida y sabiduría motiva la co responsabilidad en la búsqueda de soluciones y superación de desafíos. Cada uno se vuelve terapeuta de sí mismo, a partir de la escucha de las historias de vida (Barreto, 2013).

El objetivo es la creación de un espacio en el cual los integrantes se sientan escuchados y no juzgados, recibiendo el apoyo y la contención que necesitan, y en donde se les permita reconstruir una nueva identidad. Es un espacio de escucha, de comprensión del sufrimiento del otro. En lo que respecta a la familia y sus miembros, el psicólogo puede proporcionar a los padres y madres alivio en sus angustias, frustraciones, estrés y sufrimiento. La función del terapeuta no es resolver los problemas, sino generar una red de interacción dinámica de quienes sufren, trabajar con el sufrimiento de las personas, estimulando el intercambio de experiencias y construyendo una red social de apoyo. Siendo el papel principal del terapeuta ayudar a que los miembros de la comunidad descubran y generen recursos individuales y comunitarios, movilizandolos las posibilidades personales (Barreto, 2013).

### **3.3.1 Lo comunitario, intervenciones para el fortalecimiento del rol parental**

Desde una perspectiva comunitaria, se entiende a la familia en interacción con otras y con su entorno, siendo la comunidad, el espacio en donde se articula la vida privada y la vida social, es por esto que el maltrato infantil no es un producto individual, sino, una producción social que atraviesa al individuo y al sistema familiar. Los miembros de una comunidad están relacionados por vínculos culturales y geográficos, donde estos se influyen mutuamente. Movilizando los recursos de educación, de salud, psicológicos, sociales e institucionales, responsables de garantizar los derechos, para asegurar el bienestar de los niños. Conformando una red de profesionales que abordan interdisciplinariamente la problemática, trabajando en y con la comunidad, para intentar prevenir y/ intervenir en el maltrato infantil. Cuando el profesional, toma contacto con una situación de maltrato infanto juvenil, el abordaje apunta a prevenir la ruptura del vínculo entre los niños y su entorno familiar, apoyándose en distintas redes. Pero si este proceso conlleva un riesgo, o actitudes disruptivas, agresivas, etc. por parte de los padres, y no existen o no se pueden elaborar las redes mencionadas, se debe poner al resguardo a NNyA, separándolos de sus progenitores (Barudy, 1998).

Tal como se ha mencionado precedentemente, cuando los padres y madres han sido maltratados en su infancia o sufrido privaciones, suelen, al comenzar el tratamiento mostrar desconfianza con el profesional. Debido a sus creencias o por considerar a la intervención intrusiva en su vida personal. Por ello, el terapeuta debe abordar con firmeza la intervención, sobre una base de afecto y confianza que se establecerá, en otros aspectos, a partir de no hacerlos sentirse

juzgados. Es por esto, que, en el vínculo terapéutico, el psicólogo debe mostrarse como un adulto amistoso, autentico, firme y estable (Kempe & Kempe, 1979).

Barudy y Dantagnan (2005) plantean que, el buen trato debe ser la base para toda acción e intervención, y que, para poder llevarlo a cabo, es necesario que el terapeuta pueda vincularse como persona ante los niños y padres, es decir, mostrando aceptación, un lenguaje de respeto que no estigmatice a la familia, siendo afectuoso, generando confianza y seguridad para re construir nuevos escenarios familiares saludables. Al momento de actuar, es imprescindible el compromiso ético y político del profesional con los miembros de la familia. Ético, porque apunta a resguardar los derechos de las personas y político, porque se reconoce que los malos tratos evidencian un abuso de poder, dirigiéndose a la protección y reparación del daño en las víctimas.

El foco principal cuando se trata de malos tratos es la protección de NNyA, interviniendo para que los padres y las madres reconozcan e identifiquen las distintas formas de violencia, sus derechos y la enseñanza del buen trato. Desde esta estrategia, se intenta desarrollar competencias parentales para construir vínculos saludables, así como también formas de cuidado y crianza positiva. El abordaje se centra en concientizar a las familias para que se responsabilicen y modifiquen sus conductas, mejorando así la funcionalidad familiar (Trenado, Pons Salvador & Cerezo, 2009). Comprendiendo las necesidades y los comportamientos de sus hijos e hijas en las distintas etapas vitales, los métodos de crianza y educación, desempeñando de manera eficiente, el rol que les compete (Grosman & Mesterman, 1992). Para alcanzar este fin, según Barudy y Dantagnan (2005), es necesario fortalecer la autoestima y autonomía de los padres. Por ende, los profesionales deberán evaluar y aportar recursos terapéuticos y educativos para, por un lado, generar el cambio en las competencias parentales y procurar el bienestar infantil (Guerrini, 2010).

Hay varias maneras de brindar tratamiento a los padres y madres, una de ellas es la terapia grupal. En el proceso terapéutico grupal, los progenitores logran identificarse y comenzar a confiar en otros miembros que han pasado o están pasando una situación similar. Esto hace que se muestren menos reticentes para admitir los motivos por los cuales fueron derivado. De esta manera, el grupo funciona como un espacio educativo que permite el apoyo y la confrontación entre ellos (Kempe & Kempe, 1979). Barreto (2013) propone seis etapas donde se desarrolla la intervención, estas son:

- La bienvenida, es decir, la creación de un buen ambiente confortable para los miembros, donde se definen las reglas y el porqué del encuentro.
- La elección del tema, que surge a partir de las necesidades de los participantes;
- La contextualización de la problemática.
- La problematización, que es cuando los miembros logran identificar y hablar respecto de sus problemas.

- El cierre, donde se apunta a reconocer, en valorizar e integrar los conocimientos adquiridos.
- La evaluación, en donde se analiza el proceso terapéutico y las repercusiones que surgieron a partir de la participación en el grupo.

El fin de esta intervención responde a fortalecer los recursos psicosociales de los adultos en su rol parental, a la prevención y el abordaje de problemáticas familiares, las que se asocian a la falta de apoyo social y a la necesidad de re educación de los padres y madres (Vargas, Lemos & Richaud, 2017).

Para alcanzar el objetivo mencionado, se consideran los aspectos positivos que poseen los miembros del grupo, sus capacidades y su potencial. De esta manera, el abordaje se centra en dos ejes: la intervención directa sobre los progenitores, para promocionar las competencias parentales, como apego, empatía, estilo de crianza, comunicación positiva y redes de apoyo. Y la intervención indirecta, orientada a los hijos e hijas que, a raíz de la formación de los padres, desarrollaran recursos socioemocionales saludables, como autoestima, emociones positivas, conducta pro social, entre otras. Las intervenciones están atravesadas por el intercambio de experiencias, vivencias y conocimientos entre los profesionales y los participantes favoreciendo la co-construcción de conocimientos (Vargas, Lemos & Richaud, 2017).

Según Hidalgo Garcia, Menéndez Álvarez Dardet, Sánchez Hidalgo, Lorence Lara y Jiménez Garcia (2009), fomentar redes de apoyo social es un aspecto clave para asegurar un buen desempeño del rol parental, debido a que, muchas de las necesidades de las familias pueden cubrirse mediante la utilización de recursos sociales y comunitarios.

En el fortalecimiento y la re educación parental se debe tener en cuenta que, los progenitores también están en proceso de desarrollo en su rol y se encuentran atravesados por un escenario intergeneracional. En este proceso de aprendizaje ellos adquieren nuevas competencias para desempeñarse saludablemente, modificando su propio rol dentro de su familia (Sallés Domènech & Ger Cabero, 2011). El psicólogo, por ende, ayuda a que puedan pensarse y a que aprendan a actuar en consecuencia de las circunstancias y las características respecto al pleno desarrollo de sus hijos e hijas (Rodrigo López et al., 2008).

## **4. METODOLOGÍA**

### **4. 1 Tipo de estudio**

Descriptivo de caso único.

### **4.2 Participantes**

Los profesionales que integran el grupo de fortalecimiento son una psicóloga social, que es la operadora grupal y una psicóloga con orientación en psicología comunitaria, quien realiza las derivaciones. Ambas coordinan el mismo hace cinco años, desde su comienzo. El grupo está dirigido a adultos/as responsables que hayan propiciado, por acción u omisión, una situación de daño o anulación del pleno ejercicio de los derechos de los NNyA y/o violencia hacia los mismos. Pertenecientes a todo el territorio del Municipio de Lomas de Zamora. El grupo está conformado por 30 madres y padres, los cuales están organizados en tres estadios según sus procesos y los progresos en este espacio.

La etapa uno es la presentación de adultos/as responsable/s al circuito de ingreso al grupo. La etapa dos consiste en la inclusión en el dispositivo grupal y sensibilización con respecto a la noción de NNyA como sujeto de derechos.

En la etapa tres se realiza una valoración de los saberes re-aprendidos y un cierre de la participación. Los integrantes de esta fase son considerados referentes grupales para los integrantes de etapa uno y dos.

Para este Trabajo de Integración Final se seleccionó un caso dentro del grupo al que llamaremos Pedro, el hombre de 56 años. Enviudó cuando sus dos hijos eran pequeños. Su inclusión al grupo se debió a que vulneró el derecho a la integridad psicofísica de los niños, quienes por este motivo permanecieron en medida de abrigo por 180 días, al cuidado de una tía paterna.

Pedro, al momento de realizar la práctica, se encontraba en la última fase. Integró el grupo durante tres años, desde el 2019 hasta 2021 y, a pesar de haberlo concluido, decidió continuar en el mismo y actualmente asume un rol de referencia para los demás integrantes. Sus hijos han vuelto a convivir con él, y ha logrado formar una nueva pareja.

#### **4. 3 Instrumentos**

Se llevó a cabo la observación del grupo en donde participaba el caso Pedro, realizando una crónica y una síntesis de cada encuentro.

También, se tuvo acceso al programa del grupo y a la base de datos del caso Pedro en particular.

Se realizó una entrevista al Caso Pedro, siendo los principales ejes: la problemática de derivación al grupo, los derechos de los NNyA que ha vulnerado, el comienzo, transitar y finalización de su participación en el grupo, y fortalecimiento de su rol parental.

Otro instrumento utilizado para la elaboración de este TFI, tuvo que ver con la entrevista a la psicóloga del grupo, siendo las temáticas abordadas: su rol y función en el grupo; las intervenciones realizadas; los criterios para el alta del caso Pedro.



#### **4. 4 Procedimiento**

Los procedimientos utilizados en la realización de este TFI, se basaron en la observación del grupo de fortalecimiento del rol parental (de dos o tres encuentros semanales), con una duración de tres horas cada uno, durante los meses de mayo a junio del 2021.

Para tales fines se tuvo también acceso, al programa del grupo en el que participo el caso Pedro, y a la base de datos del mismo.

Se administraron una entrevista a la psicóloga y al caso Pedro. Dichas entrevistas tuvieron una duración de 40 minutos cada una.

Debido a la emergencia sanitaria por Covid19, la observación y las entrevistas fueron realizadas a través de la plataforma digital Zoom.

### **5. DESARROLLO**

#### **5.1 Describir el motivo de derivación del Caso Pedro.**

La psicóloga suministro la base de datos sobre el caso Pedro para el relevamiento pertinente respecto a la denuncia, las causas que generaron la misma y, por ende, la derivación de Pedro desde el servicio local al grupo de fortalecimiento. Del material proporcionado se desprende que, frente a los gritos, llantos de niños y ruidos preocupantes que los vecinos escuchaban, se origina el motivo de consulta manifiesto a la comisaría local, que da intervención al órgano proteccional. A partir de la Ley N° 26061 de Protección Integral de los Derechos de NNyA, se arbitra, tal como se consignará precedentemente, una medida de abrigo por 180 días, en donde los hijos de Pedro quedaban bajo el cuidado de una tía paterna, por encontrarse en riesgo la integridad psicofísica de los mismos. Si bien la disposición adoptada consideraba la permanencia en el hogar junto a su padre insegura, también se evaluó como última instancia la institucionalización de los niños, rigiéndose por lo que dicta la CIDN y velando por el interés superior de los mismos de permanecer en el seno familiar (Convención Internacional sobre los Derechos del Niño, 1989; Paz, 2018).

Es el cambio de paradigma, tal como lo plantea Minnicelli (2004), (pasaje de la situación irregular a considerar al NNyA sujeto de derecho) el cual posibilita hoy en día, intervenciones como la inclusión de Pedro al grupo de fortalecimiento, entre otras políticas públicas. Pensando estrategias como la de la red extensiva, para que los hijos no sean institucionalizados y, teniendo como fin la posibilidad de una reconfiguración familiar, a partir de cambios actitudinales en el referente adulto.

Por todo lo dicho, la visión legal de considerar a NNyA como sujetos de derecho, responde a brindarles la posibilidad al acceso a políticas públicas, programas y dispositivos; dirigidos a una

revinculación saludable entre ellos y su entorno, con el objetivo, no solo de revertir las situaciones y proteger a los niños, sino también de prevenir escenarios adversos a futuro. A partir del fortalecimiento de los vínculos y de ofrecer herramientas para un ejercicio del rol parental continente.

El caso de Pedro da cuenta de la puesta en acción de uno de los diversos dispositivos que plantea la Ley N° 26657 Ley Nacional de Salud Mental, considerando que la paternidad y maternidad son generadores de sujetos y apoyándose en la prevención y en el mantenimiento de vínculos (Garaventa, 2017). También se tuvo en cuenta para esta disposición, la CIDN (1989), en donde los padres tienen derecho a ser apoyados en la educación de sus hijos.

Tal como señala el programa del grupo, *“es necesario, para la prevención de dichas situaciones de vulneración de derechos, impedir el establecimiento de patrones destructivos de interacción familiar, instaurando en su lugar, patrones positivos que sean incompatibles con los comportamientos violentos. Es importante destacar que, simultáneamente al mencionado proceso de desvinculación, existe la responsabilidad, por parte del organismo administrativo, de poner a disposición, de los/as adultos/as responsables, las prestaciones y los servicios necesarios, destinados a apoyar a las familias para garantizar el cumplimiento efectivo de sus obligaciones parentales. En este sentido, es fundamental la realización de acciones que apoyen a la familia en la generación de climas sanos de vinculación y de fortalecimiento de los padres para la mejora de sus competencias parentales”*.

Minnicelli (2004) refiere que, el papel del Estado no es separar a Pedro de sus hijos, sino, tomar medidas para la protección de los niños, manteniéndolos dentro del contexto familiar hasta tanto el adulto en cuestión alcance los objetivos por los cuales fue incluido en el dispositivo.

En Pedro y en el vínculo con sus hijos pueden evidenciarse, tal como refieren Minuchin y Fishman (1984), cómo la pérdida de la madre generó una desestabilización y desencadenó sucesos de hostilidad y violencia. Vinculándose esto, con el concepto de los autores, que sostienen que, la familia es un sistema vivo que tiende a la homeostasis, y cuando surgen alteraciones y no se logra la misma, se desestabilizan todos los miembros y las interacciones entre ellos. Cada miembro del sistema cumple un rol y una función. Por ejemplo, Pedro era quien trabajaba mientras su esposa se ocupaba de los quehaceres del hogar y la crianza de los niños. La muerte de ella reflejaría, dentro del sistema, la alteración mencionada, teniendo Pedro que asumir dos funciones, el sostén económico, al que estaba acostumbrado y el cuidado de sus hijos (tarea que se impone a partir de esta nueva realidad). El hombre durante la entrevista refiere, *“yo pretendía por ejemplo que después de jugar levanten sus juguetes sin que yo se lo ordenara o que hagan la tarea solos, era lo que correspondía para mí, a mí me criaron así y según mi pensamiento en ese tiempo yo salí bien...”*. El modelo de crianza que adopta Pedro, pone de manifiesto el ciclo transgeneracional de violencia que postulan Barudy (1998) y Escartín Caparros (1997), ya que, reprodujo los patrones aprendidos en su infancia, adhiriendo a la creencia de tipo adultocentrista refiriendo, *“es lo que yo*

*consideraba correcto*”, *“en ese momento yo creía que era mejor para mis hijos, fue la manera en que me educaron”*. Siguiendo esta línea, la forma en que Pedro educaba a sus hijos era a través de un vínculo maltratante y con violencia, siendo esta manera de relacionarse normalizada y reproducida.

Como consideran Kempe y Kempe (1979), a partir de una crisis, en este caso el fallecimiento de su esposa, es que muchas veces, se desencadena el maltrato en la familia, Pedro, en un encuentro con el grupo refiere: *“estaba tan triste que ni siquiera podía pensar en mis hijos. Mis hijos no tuvieron ayuda de profesionales hasta que me denunciaron, en ese momento, yo no sabía lo importante que era. Sentía una gran responsabilidad por mis hijos, estaba solo, me desborde”*. Minuchin y Fishman (1984), manifiestan que la manera de resolver las situaciones es lo que hace a la funcionalidad o no de la familia, el padre expresa que, al no saber cómo accionar, acudió a la violencia.

Durante la entrevista, el hombre relató, respecto de su historia de vida, que trabaja desde los 16 años, teniendo que abandonar la escuela sin poder terminar los estudios secundarios, lo que pondría en manifiesto una naturalización de la vulneración de derechos proveniente de los ascendentes que fue adoptada por Pedro (Oliva et al., 2012), *“hace 40 años atrás era normal, tuve que salir a trabajar porque quería ayudar a mi familia”*. Hasta el momento de ingresar al grupo, Pedro sostenía una creencia en donde la educación se regía a partir de la disciplina, el sacrificio y la obediencia, aplicando la violencia como una forma de correctivo de conductas.

Se evidencia en este caso, el cambio de paradigma al que hace mención Minnicelli (2004), en donde el trabajo infantil estaba normalizado, siendo en cambio hoy, una violación a los Derechos de NNyA. Siguiendo en esta misma línea, en cuanto al cambio de concepciones respecto a los derechos que hoy le son inherentes a NNyA, el padre plantea, *“antes nadie te miraba por pegarle a tu hijo, yo sabía que si me portaba mal cuando mi papa llegaba a casa me pegaba, nadie decía nada, también las maestras pegaban”*. En este sentido, como plantea Escartín Caparros (1997), podrían haber influenciado la historia familiar y su contexto invisibilizador del maltrato, reflejo de la época en que vivió y, el sistema de valores y creencias en cuanto a la crianza, inculcado por sus progenitores e internalizado por él; otras variables que podrían haber influenciado son sus recursos psicológicos y sociales, y el hecho de no haber concluido los estudios secundarios.

La psicóloga relata en la entrevista que, el día que llegó para la admisión, presentaba un alto nivel de enojo y violencia, gritando y amenazando que iba a matar a todos y prender fuego el lugar si no les devolvían a sus hijos. La profesional detalla, *“fue muy difícil lograr que el entendiera y pudiera problematizar acerca de su situación”*. Tal como señalan Losada y Marmo (2020), Pedro podría haber sostenido un actuar rígido, estructurado, con pocas posibilidades de abrirse al grupo y sugerencias que se le hacían con relación a la interacción y el vínculo con sus hijos. No obstante, con el transcurrir de los encuentros, se fue flexibilizando, adoptando actitudes de apertura frente al

dialogo y deponiendo, la negación de su responsabilidad que aparecía en un primer momento, en donde todo era terciarizado en la figura de los profesionales (Delgado Ruiz & Barcia Briones, 2020). La psicóloga refiere en la entrevista que Pedro presentaba al inicio, *“una dificultad en la empatía con sus hijos siendo incapaz de ponerse en su lugar y brindarle la ayuda que necesitaban por la pérdida de su madre”*.

Al comienzo de la incorporación en el grupo, Pedro, según el marco teórico de Barudy y Dantagnan (2005), habría presentado una parentalidad disfuncional, incompetente y maltratante. Aparentemente, no lograba cubrir las necesidades psicológicas y emocionales que sus hijos necesitaban. En la entrevista él sostuvo, *“no estuve en el momento que más me necesitaron”, “...era un hombre que gritaba mucho, no sabía hablar, no hablaba como ahora tranquilo”*. De estos dichos, podrían observarse dificultades para empatizar con el dolor de sus hijos ante la pérdida de su madre, posicionándose quizás, en un lugar donde quedaba comprometida la integridad psicofísica de los niños, tal como sostiene también Díaz Aguado (2001), en donde el afecto y la contención por parte del adulto no se habrían encontrado presentes, no posicionándose en una figura parental de referencia, exponiendo a sus hijos a diferentes situaciones de riesgo.

Pedro, solía afirmar que les pegaba a sus hijos. Que luego de maltratarlos, y escucharlos llorar, sentía culpa y, cuando lograba estar calmo, si sus hijos *“lo molestaban”*, volvía a reaccionar impulsivamente con gritos y golpes, *“les tiraba con cualquier cosa que tuviera a mano, pero más con la mano, el chirlo y a veces con el cinturón”*. De la Rosa Santana et al (2020), subrayan que, ese maltrato físico y psicológico sufrido por los niños desencadenaba en el adulto sentimientos de culpa, angustia y ansiedad, que le eran imposibles de frenar y/o revertir. Según la psicóloga, *“los hijos de Pedro llegaron con marcas de golpes, con moretones en los brazos y las piernas”*. Como señalan Barudy (1998), Grosman y Mesterman (1992) y Oliva et al. (2012), este tipo de agresiones, se dan dentro de un marco asimétrico, marcado por el poder (autoritarismo) y de fuerza física, este caso, es el padre quien se posiciona en esta manera. Tal como se desarrolla en el marco teórico del Programa, *“rara vez el maltrato infantil se despliega como una tipología “pura”, es decir, frecuentemente se observa en forma combinada”*, tanto psicológica/emocional como física.

Lo anteriormente descrito, deriva en la inserción de Pedro en este grupo de fortalecimiento, como señala Bang (2014), a partir de la inclusión de las personas en las políticas públicas, se pone al resguardo sus Derechos. Las leyes de Protección Integral Infantil y Salud Mental, además posibilitaron, no sólo, el amparo de estos niños, sino también, que brindaron al padre el contar con recursos, herramientas y estrategias de orientación y vinculación saludables para la crianza de sus hijos. Logrando con ello, una revinculación positiva, erigiéndose como referente y facilitando el sostenimiento de un contexto familiar, en donde la adversidad ya no es desencadenante de hostilidad.

## **5.2 Describir el abordaje y las intervenciones realizadas al Caso Pedro.**

La psicóloga, junto con el equipo de trabajo, planificaron el abordaje priorizando, desde un primer momento, el buen trato y la escucha, para generar un ambiente de confianza donde Pedro pudiera implicarse subjetivamente (Barudy y Dantagnan, 2005). Esto se hizo evidente cuando la profesional relata que *“Queríamos que Pedro pudiera pensar de qué manera sostenía la escena de violencia, que pudiera pensar, en qué beneficios le traía, con el objetivo que pasara de la queja inicial, de echar culpas a todos, a responsabilizarse de sus actos”*. Como señalan Trenado et al. (2009), es a través de la concientización e implicarse en sus actos, que la persona lograría el cambio y, por ende, mejoraría en su rol como padre.

La licenciada durante la entrevista refiere que, *“el abordaje de Pedro tuvo 4 etapas. En la primera, se trabajaron técnicas de reflexión sobre los derechos de sus hijos y los de él como padre. En la segunda, el objetivo se centró en generar motivación para generar un sentido de pertenencia, comenzando a comunicarse con la intencionalidad de adquirir diferentes herramientas para brindarles una infancia sana a sus hijos. Esta etapa fue crucial para Pedro, fue un antes y un después. En la tercera etapa de su transitar por el grupo ante los logros adquiridos, se comienza a reforzar su autoestima, haciéndose evidente esto, a partir de su iniciativa para comprometerse en diferentes situaciones que ocurrían en su barrio, ayudando a sus vecinos con lo que él había aprendido en el grupo”*. Lo dicho por la profesional coincide con lo que señala Barreto (2013) de las distintas etapas. Las que están orientadas a generar un vínculo, para que el padre pueda problematizar, reconocer y valorizar los conocimientos que adquirió, y, donde se logran ver los efectos producidos en la persona y en el contexto social y familiar.

La psicóloga relata que, en un primer momento fue difícil lograr que Pedro pudiera problematizar, tomar conciencia de sus actos, *“que pueda implicarse subjetivamente, que pueda pasar de la queja a la responsabilidad, problematizar para empezar a cambiar”*. Como señalan Kempe y Kempe (1979), al individuo, el hacer introspección y tener predisposición frente a este tipo de intervenciones suelen resultarle difícil de transitar debido a las movilizaciones del sujeto frente a su propia historia.

La crónica relatada por la profesional en la entrevista refiere que, aproximadamente en el encuentro seis y luego de escuchar a sus compañeros, Pedro, pudo poner de manifiesto que ahora entendía que, en ese lugar, él no iba a ser juzgado, que no estaba solo, que no era el único padre en una situación similar, *“comenzó a lograr cierta pertenencia”*. Otra cuestión que influyó en el poder sentirse cómodo en los encuentros, según el hombre fue la calidez y el buen trato recibido por parte de la psicóloga, *“Llegué muy enojado y de poco me fui calmando, sentí que podía confiar en la profesional, que no me estaba juzgando y quería que recupere a mis hijos”*.

Barudy y Dantagnan (2005) plantean que el abordaje y las intervenciones se basan en el buen trato, donde el profesional debe mostrar aceptación y respeto para poder generar seguridad. Esto se manifiesta en las observaciones realizadas en los encuentros con el grupo y en el relato de la profesional en la entrevista, *“los padres vienen muy maltratados como para seguir*

*maltratándolos...*". Pedro en la entrevista refiere que, el tono de voz y la manera en que la profesional se dirigía hacia él fue otra variable que lo ayudo a poder reflexionar, "...bajar un cambio... yo llegaba acelerado, mi voz es fuerte, y me iba tranquilo", "yo gritaba y la psicóloga me habla así tranquila, despacito..." Considera que la manera de comunicarse por parte de la profesional, influyó en el cambio de su forma de comunicarse. Antes era gritando, no logrando tolerar que el otro piense diferente. La psicóloga, al haberse mostrado como sugieren Kempe y Kempe (1979), con una actitud amistosa y autentica, genera que Pedro confíe y acepte el encuadre del Programa. La psicóloga durante la entrevista relata que, el entendimiento y afecto fueron los factores que actuaron de puente con el hombre para que este adquiriera un pensamiento crítico, lograra atemperar su ira ante los conflictos que se le presentaran, desarrollara una comunicación asertiva, e identificara aspectos en él que desencadenaban actitudes hostiles hacia los demás intentando así, reaccionar de una manera más ajustada o socialmente esperable.

La profesional en la entrevista relata que, *"se trabajó a partir de imágenes, frases, canciones, cuentos, representación de escenas de la vida cotidiana, relatos y experiencias compartidas con otros miembros del grupo. Hubo una actividad, a partir de una imagen en donde un abuelo le gritaba a una madre, quien le gritaba a su hijo, que le gritaba a un peluche. Trabajamos su perspectiva de la escena y las emociones que lo atraviesan... la consigna fue reflexionar respecto a la imagen. Esta intervención habría sido movilizante para él, debido a que, a partir de esta, pudo por primera vez problematizar su situación, pudo tomar conciencia sobre su situación"*. Podría pensarse que, a raíz de cómo esta actividad interpele a Pedro, la licenciada en la entrevista manifestó que, en el siguiente encuentro se mostró más tranquilo y receptivo logrando compartir su historia, mostrando arrepentimiento y tristeza por estar lejos de sus hijos. Pedro, en la entrevista, relata que esta actividad lo movilizo y comenzó a cuestionarse, si lo que hacía estaba bien, qué mensaje o enseñanza le estaba dando a sus hijos. Refiere que la imagen donde el niño le gritaba al peluche lo hizo reflexionar sobre las conductas de sus hijos, por ejemplo, cuando se peleaban entre ellos, pegándose. Esa conducta era un reflejo aprendido de él. Como sugieren Rodrigo et al. (2008), el psicólogo debe ayudar a los padres atravesados por un escenario intergeneracional de violencia a re pensarse en su rol y en cómo sus acciones afectan a sus hijos; logrando, en este caso que pueda reflexionar acerca de sus acciones como padre, interpeleándose el ciclo de violencia que plantea Barudy (1998), que ha heredado y adoptado como modelo de crianza.

El Programa del grupo refiere que, *"es un hecho comprobado que, los/as niños/as que crecen en un entorno violento, donde las prácticas de crianza se realizan de forma agresiva, interiorizan esa violencia como la forma de relacionarse, por lo que desarrollan valores negativos para comunicarse con otras personas"*. En este caso, la profesional refiere que ha logrado que Pedro pueda reflexionar sobre sus patrones de crianza que estaban sumamente arraigados en él, y reproducidos de forma automática. Como señala Barudy (1998), la familia entra en un círculo de

violencia del cual es costoso salir sin ayuda del exterior. Pedro en los encuentros con el grupo, varias veces ha mencionado que antes de su ingreso, jamás había puesto en cuestionamiento la manera de educar a sus hijos. Las intervenciones realizadas, el sostenimiento de lo grupal y los recursos reflexivos del padre, posibilitaron la interpelación respecto a su modelo histórico de crianza en un primer momento, para luego generar un cambio en los patrones de relacionamiento de sus hijos para con el entorno.

Grosman y Mesterman (1992) reflexionan respecto, a que, para poder ejercer positivamente el rol paterno, es necesario aprender los métodos de crianza y educación. En el dispositivo grupal municipal, otro eje fundamental para el cambio de conductas responde según la psicóloga al marco educativo que se les brinda a los padres/madres (en este caso Pedro). Los mencionados ejes hacen referencia a: características y particularidades en el desarrollo de NNyA (etapas evolutivas), estilos de crianza positiva, herramientas y orientación a padres, puesta en conocimiento sobre los derechos inherentes a las personas, al rol y ejercicio de la parentalidad y específicamente los Derechos de NNyA. Como refiere el programa del grupo, *“se apela a la reflexión y sensibilización en base a los derechos de los NNyA”*. Según la psicóloga en la entrevista, Pedro se ha mostrado receptivo y motivado para internalizar dichos aprendizajes.

Desde el programa se puede ver, como señalan Hidalgo Garcia et al. (2009) que, durante los encuentros se integran contenidos de carácter educativo y personal. La psicóloga relata en la entrevista, con relación a los objetivos de aprendizaje planteados, que los mismos se basan en la observación de la población que asiste al taller. Ya que, *“la mayoría de los padres y madres disponen de poca información sobre el desarrollo del niño, estableciendo un estilo de crianza a partir de sus experiencias previas de la niñez, como es el caso de Pedro”*. La profesional refiere, *“se le transmitieron contenidos respecto al enfoque de derechos de las infancias y adolescencias”*.

En cuanto a la esfera personal, durante la trayectoria grupal y tal como expresa la psicóloga en la entrevista, se intenta apuntalar *“...el fortalecimiento y el incremento de destrezas emocionales, tales como la resiliencia y un concepto de sí mismo enriquecido por la reversibilidad de las conductas antes ejercidas y el enriquecimiento a partir de las experiencias grupales”*. En los postulados del Programa se hace referencia a que, *“...aquellos padres y madres que optan por un estilo de crianza violento suelen caracterizarse por sufrir frustraciones, estrés, conflictos familiares y vulnerabilidad socio-económica. Éstos estilos de crianza, que se establecen, primero en forma ocasional, pero con el tiempo en perpetuidad... se caracterizan por escasas expresiones físicas y verbales de calor y afecto; y por niveles elevados de hostilidad, agresividad, indiferencia, negligencia y rechazo”*. Es a partir de la integración entre la dimensión emocional/personal y la dimensión de adquisición de nuevos aprendizajes en donde se posibilita la reversibilidad de conductas previamente adquiridas y naturalizadas por la incorporación, a partir de la reflexión, de

otras formas de relacionarse y vincularse con sus hijos y el entorno (Kempe & Kempe, 1979; Hidalgo Garcia et al, 2009).

Durante el encuentro, la profesional consultada refirió que, *“para poder generar mejoras en el rol parental, se apuntala a la persona para empoderarla y que desde este lugar pueda apelar a su propia resiliencia”*. Guerrini (2010) señala que, reforzar la autoestima en los padres repercute en los niños. Coincidentemente con el autor citado, Vargas et al. (2017) considera, como factor favorecedor de este tipo de procesos, detenerse en la autoestima de las personas, fortaleciéndola y enriqueciendo la mirada sobre sí mismo. En la intervención con Pedro puede observarse que, no es un mero brindarle herramientas sino, que, a partir de la incorporación e implicancia de las mismas, el hombre adquiere seguridad en el desempeño del rol parental, fortalece el concepto respecto de sí mismo y de los otros, repercutiendo en sus posibilidades para erigirse como referente de contención afectiva y normativa saludable para sus hijos. La psicóloga refiere que, *“el darle una posibilidad a Pedro es darle la posibilidad de una infancia sana a sus hijos”*.

### **5.3 Describir los criterios de alta del Caso Pedro.**

Los criterios de alta corresponden al aprendizaje que Pedro ha adquirido en todo el proceso. Según refiere la psicóloga en la entrevista, *“el paso a la etapa final surgió a raíz del empoderamiento de Pedro, donde pudo incorporar los conocimientos adquiridos y reflexionar sobre los cambios producidos en su persona y en el vínculo con sus hijos”*. La profesional durante el encuentro relató que, el alta de los miembros del grupo es parte de un proceso individual y paulatino. Que, si bien los padres y madres logran un sentido de pertenencia en el grupo una vez que se sienten seguros, con nuevas herramientas y habiendo podido recuperar el cuidado y la posibilidad de estar con sus hijos, poco a poco comienzan a asistir con menos frecuencia a los encuentros. Por lo que se los convoca a un espacio individual, en donde se revé la trayectoria transitada y se elaboran estrategias de alta que responden al cierre de una etapa, pero el inicio de propuestas comunitarias, a modo de retroalimentar lo aprendido. Pedro, no ha disminuido su concurrencia, por el contrario, es un referente para sus compañeros y mostrando iniciativa con el objetivo de ayudar a otros en la misma situación. Según la profesional, en la entrevista, *“hoy en día sigue participando en el grupo, es un referente para los padres nuevos que recién ingresan”* (Barreto, 2013).

El hecho que Pedro todavía participe de la instancia grupal, pero desde un rol diferente al que ingresó, evidenciaría, tal como dice Hidalgo Garcia et al. (2009), el efecto positivo que los nuevos aprendizajes tuvieron sobre el hombre. Pero también, continúa sosteniendo este espacio para modificar aspectos de su personalidad que podrían seguir posicionándolo en lugares dolorosos para él y sus hijos. Según manifiesta la psicóloga en la entrevista, por momentos, Pedro evidencia actitudes inflexibles y taxativas, sobre todo cuando intenta exponer una opinión o punto



de vista (Kempe & Kempe, 1979), *“muchas veces quiere tener la razón e imponer su forma de pensar”*.

Pedro en uno de los encuentros expresó que, *“el otro día vi como una madre zamarreaba a su hija, entonces me acerque con mucho respeto, le explique lo que sabía y le conté mi historia y como había mejorado, poniéndome a disposición para lo que necesite. No me creo el salvador de nadie, pero si puedo ayudar con lo que aprendí...”*. Con estas actitudes que asume, involucrándose en las situaciones de vulneración de derechos que suceden en su comunidad, se evidenciarían según Vargas et al. (2017), cómo los resultados de la intervención al padre, indirectamente influyen en su entorno. Manifestando en los encuentros que ya no sería indiferente a situaciones de maltrato que lo rodean.

Pedro, estaría en condiciones de transmitir su experiencia, con la intención de ayudar a otros padres y madres. En este sentido, el deseo de compartir su aprendizaje se podría relacionar con Montero (2006;2012), quien considera estas intervenciones como influencia positiva para su entorno. Teniendo en cuenta lo que suscribe el programa del Dispositivo, *“se potencia el trabajo grupal, organizando diferentes actividades que promuevan la cooperación interna y externa del grupo. Se establece la realización de una actividad comunitaria como meta del grupo, para luego llevarla adelante por medio de la participación activa de cada integrante en colaboración con todos los demás. Se organizan actividades externas, dando participación a diferentes efectores y/o referentes del trabajo socio-comunitario. Por ejemplo: ropero comunitario”*. Según la psicóloga, Pedro ha manifestado motivación por influir en otros padres, proponiendo un espacio en una radio para que la comunidad sepa que hay un lugar para aprender a ser mejores padres. Así mismo, ha comenzado a colaborar todos los días en un comedor comunitario de la zona. Como refiere el Programa en su fundamentación teórica, *“la finalidad reside en promover no solo la integración vincular, sino también el desenvolvimiento de una tarea o un trabajo creador que tenga efectos en el mundo social y en el desarrollo personal”*.

El padre ha logrado cortar con el ciclo de violencia transgeneracional que plantea Kempe y Kempe (1979), Barudy (1998) y Klimenko et al. (2018), garantizando actualmente los derechos de sus hijos, su integridad, protegiéndolos y cubriendo sus necesidades biológicas, educativas y sociales. La psicóloga en la entrevista señala, *“es notable el cambio, su manera de hablar y hasta su cuerpo. Una persona violenta suele mostrarse rígida, dura de cuerpo, contraída... así fue como llego Pedro, a los gritos... Como veras, ahora no levanta la voz y su actitud corporal es menos rígida”*. Pedro, a partir de su participación en el grupo, reconoce la importancia del buen trato y habría logrado cuestionarse sus actos para con sus hijos, dimensionando las consecuencias negativas que el maltrato les generó, tal como la medida de abrigo, el estar alejados, etc. *“Nunca me imaginé lo que me paso, fue horrible, fue lo más difícil de mi vida... y a pesar de todo eso, hoy agradezco, porque si no hubiese pasado hoy yo no estaría con mis hijos y no me esforzaría todos*

*los días por ser un buen padre*”, puede observarse como las características de este espacio grupal, habilitaron, en este padre, la posibilidad de historiarse e interpelarse respecto a este aspecto, pero también la palabra, que hoy ocupa un lugar diferente y no meramente ligado a la utilización de ésta para la hostilidad.

Como señalan Grosman y Mesterman (1992), Barudy y Dantagnan (2005) y Rodrigo López (2015), las necesidades evolutivas y educativas de los hijos se modifican a través del tiempo y se ven influenciadas por el entorno y los cambios culturales, por este motivo la educación de los padres en el ejercicio de su rol, influye significativamente al momento de abordar los cambios que se producen. Esto podría haberse reflejado cuando Pedro, en la entrevista, relato su necesidad de seguir participando en el grupo debido a que sus hijos dentro de poco serán adolescentes, y desea contar con herramientas para poder acompañarlos saludablemente y cubrir sus necesidades.

Pedro, como señalan Barudy y Dantagnan (2005) y Rodrigo López (2015), habría logrado desarrollar una parentalidad positiva, generando un vínculo basado en el afecto, cuidado, apoyo, comunicación, límites, normas, etc. con sus hijos. Pudiendo poner en práctica el conocimiento adquirido, cumpliendo los derechos de sus hijos y cubriendo sus necesidades. Estos aprendizajes podrían relacionarse con lo que plantean Sallés Domènech y Ger Cabero (2011), ya que, a través de lo aprendido de las etapas evolutivas, los derechos, los estilos educativos, los modelos de crianza positiva y las intervenciones en cuestiones personales, es que Pedro ha logrado transformarse a sí mismo en su rol parental y modificar la forma de interacción con sus hijos. Este padre, en uno de los encuentros, relato que, *“todos los días me esfuerzo por ser un mejor padre, el mejor padre para mis hijos, con detalles, con amor...”*. Refiere que nota su cambio, que ahora les pregunta a los hijos *“cómo se sienten, qué piensan, qué necesitan”*, que hoy se toma el tiempo de compartir con ellos, aunque sea cinco minutos, una cena en familia, mirar una película.

## **6. CONCLUSIONES**

El objetivo general de este TFI fue describir el trabajo del psicólogo, dentro de un grupo que abordaba el fortalecimiento del rol parental para aquellos padres y madres que presentaron dificultades en el ejercicio del mismo. Que, de una u otra manera, vulneraron los derechos de sus hijos, afectando de manera negativa el entramado familiar (Vargas, Lemos & Richaud, 2017).

Por consiguiente, se elaboraron objetivos específicos para este TFI, en pos de realizar un recorte respecto al tema y a los aspectos que abordara el trabajo. Tal como seleccionar un caso, que posibilite describir los motivos de derivación al grupo, pero que también, brinde la posibilidad de dar respuesta al objetivo general. Para ello, la persona que se consideró pertinente seleccionar,

fue a “Pedro”. Un padre viudo que fue separado por un tiempo de la convivencia con sus hijos hasta que se dieran las condiciones de una revinculación favorable.

Otro de los objetivos específicos respondió al abordaje y las intervenciones que se realizaron con este padre, y finalmente los criterios que evaluaron el cambio positivo en Pedro y en su capacidad para modificar actitudes y conductas, considerando que se encontraba apto para volver a convivir con sus hijos, sin ponerlos en riesgo (Ley 26061 de Protección Integral de los Derechos de NNyA, 2005).

A través de la selección del caso, se logró delinear en el TFI, el proceso por él atravesado, desde el motivo de derivación, las intervenciones y su alta del grupo, realizando una descripción acerca de cómo el profesional abordó este caso y las consecuencias positivas que se observaron en la singularidad de Pedro, en el contexto familiar y en el enriquecimiento grupal y comunitario (Bugallo et al., 2016; Montero, 2006).

La derivación de Pedro por parte de los servicios locales, habría dejado un saldo positivo, logrando recuperar a sus hijos, y desarrollar una parentalidad basada en una ética del cuidado que fue re aprendida y aprehendida (Barudy & Dantagnan, 2005; Sallés Domènech & Ger Cabero, 2011). El abordaje en este caso ha logrado repercusiones en Pedro que traspasan las fronteras familiares, se ha generado en él, un deseo de tramitar y transmitir lo adquirido. Se muestra comprometido con los casos de vulneración de derechos que ve en su comunidad, implicándose con éstos, ayudando en comedores y a sus vecinos, es considerado por los profesionales del grupo y, por otros padres y madres que integran este espacio, como un referente positivo (Barreto, 2013).

A partir de este trabajo, se analizó el cambio logrado por Pedro, desde su llegada a la entrevista de admisión con una actitud hostil, sin poder responsabilizarse subjetivamente respecto a sus actos y enojándose con el equipo de profesionales, etc. (Losada & Marmo, 2020). Hasta que es dado de alta y asume diferentes roles, viéndose así reflejadas, cómo las intervenciones por parte de la profesional habrían generado un efecto en este padre, quien comienza a re inscribir su propia historia (Barudy, 1998).

En el re aprender aspectos de su paternidad y masculinidad, Pedro habría logrado erigirse y posicionarse como referente normativo y de contención para sus hijos. Tal como se mencionaron precedentemente, se han especificado las intervenciones profesionales llevadas a cabo, tanto en lo individual, como en lo grupal, que facilitaron, en el hombre, la interpelación, también, de aspectos personales intrínsecos que hasta el momento no había podido interpelarse, propiciando una reflexión subjetiva respecto a su historia familiar de origen (Grosman & Mesterman, 1992). Otro logro que se observó en el caso Pedro, a partir de su participación grupal, fueron sus recursos internos, que le brindaron la posibilidad de involucrarse en lo vivido, interiorizar situaciones y

revertir el error, a partir de la adquisición y el trabajo de contenidos socioeducativos, respecto a los Derechos de los NNyA (Hidalgo Garcia et al., 2019).

La psicóloga habría logrado una comunicación fluida y un trato ameno, afable y desprovisto de prejuicios, que posibilitaron en Pedro, apertura y predisposición al dialogo, que paulatinamente cambiara el concepto sobre sí mismo, con el que llego al grupo, reforzara su autoestima, fortaleciendo los aspectos positivos que propiciaron un posicionamiento diferente como padre, en pos del sostenimiento del grupo familiar (Guerrini, 2010). Al respecto se reflexiona sobre como la utilización de un lenguaje técnico, carente de empatía hubiera generado distancia y obstaculizando el vínculo entre el profesional y el padre, obstruyendo el alcance de los logros y objetivos planteados en el grupo para su abordaje (Barudy & Dantagnan, 2005).

Otro de los aspectos observados en la investigación realizada para este TFI, lleva a la conclusión, cómo esta manera de implementar las políticas públicas, por parte del Estado, y sus efectores de salud, en el abordaje preventivo de situaciones, y de elaboración de redes o sistemas de apoyo, posibilitan el resguardo y la garantía de los derechos, el acceso de las personas a recursos que no responden únicamente a lo material; sino que apuntan, a potenciar y/o desarrollar recursos ligados a lo físico, a lo simbólico y a lo emocional (Ceminare & Stolkiner, 2018).

En lo que respecta a las limitaciones que se suscitaron a lo largo del TFI, y que, se hicieron más evidentes durante la práctica, posicionaría, en un primer lugar, como un obstáculo importante, la ausencia de presencialidad. Debido a las condiciones sanitarias de público conocimiento, los encuentros se realizaban por video llamada, a partir de un grupo de WhatsApp conformado por la psicóloga, la operadora, los padres y madres implicados en el proceso y la observadora de la Universidad de Palermo, quien realizara, a partir de la observación, la crónica y síntesis de los encuentros para el presente trabajo.

En mención a la modalidad virtual transitada, surgieron diferentes dificultades a lo largo de la trayectoria grupal: falta de privacidad, ya que los integrantes del grupo se encontraban en sus casas, careciendo, en la mayoría de los casos, de un espacio personal donde pudieran hablar sin sentirse escuchados o ser interrumpidos; dificultades en la conectividad, ocasionalmente, se quedaban sin crédito o carecían de conectividad, generando su ausencia en los encuentros; escases de los recursos electrónicos, muchas veces el celular debía ser compartido entre diferentes miembros de la familia, priorizándose, en general, la instancia educativa o laboral por sobre la participación en el grupo de fortalecimiento, deviniendo en otra de las causas de inasistencia.

En la misma línea, se observaron diferencias entre los encuentros presenciales (con los cuales se inició el grupo) y, el intercambio durante la instancia posterior de virtualidad. Si bien la conformación presencial, en un primer momento, facilito ciertos lazos y entramado grupal, su

pasaje a video llamada, limitó, por momentos, la fluidez en el intercambio, la reciprocidad en la interacción, la organización y el encuadre al momento de hablar y/o intervenir y las posibilidades de contención física durante los momentos de angustia que se propiciaban en el grupo. Finalmente, dadas las adversidades hasta el momento mencionadas, fue necesario la reducción de los participantes, organizándolos en subgrupos, modificando el dispositivo, lo cual repercutió en los vínculos que se habían creado durante la presencialidad y el enriquecimiento que el intercambio numeroso generaba.

En cuanto a la práctica profesional en sí misma, la virtualidad, atravesó tanto a profesionales, como a practicantes, y a los padres y madres. El primero en observar las limitaciones que se detallaran a continuación fue Pedro, quien marco la diferencia entre su proceso (llevado a cabo prácticamente en su totalidad de forma presencial) y el de sus compañeros a los cuales le ocurrió a la inversa. Los profesionales, debido a los cuidados de la población que la pandemia desencadenó, se vieron atravesados por un desafío diferente, que respondía a las resistencias que a los participantes le generaba la virtualidad: finalizar la llamada cuando algo de lo propio estaba en juego, no conectarse utilizando diferentes excusas como la falta de wifi o datos, los tiempos y ritmos para participar, el habilitar la palabra según las posturas y gestos de los participantes, los cuales en la virtualidad eran difíciles de observar, etc. obturando por momentos, el desarrollo del taller y la generación de compromiso en las madres y padres. Infiriéndose que estas dificultades en el sostenimiento del espacio podrían relacionarse con ciertos sentimientos contradictorios en cuanto a la contención afectiva (por ausencia de contacto físico), a la desmotivación, a los sentimientos en relación a la pertenencia y a la implicancia con la instancia grupal.

En otro orden, y teniendo en cuenta el marco teórico para la realización del TFI, se hizo difícil encontrar autores que hablaran de las intervenciones grupales que un psicólogo comunitario realizara en el marco de pandemia y virtualidad. Por tratarse de una situación a nivel mundial desconocida y nueva, la ausencia de material bibliográfico no solo limitó en cuanto a textos de este trabajo final, sino la práctica profesional de la psicóloga y operadores que intervinieron en el grupo, generando incertidumbres, un trabajo por momentos poco planificado y organizado, instancias artesanales y de ensayo y error, que a veces beneficiaban el abordaje y en otros casos, aparejaban la desvinculación de algún miembro del grupo.

Dentro de esta misma línea, fue también una limitante, encontrar variedad de autores tanto clásicos como actuales, que relacionen el abordaje y la intervención del psicólogo en ámbitos socio comunitarios con el fortalecimiento del rol parental cuando estos adoptan un posicionamiento violento. Como así también, quedan vulnerados los derechos de NNyA produciéndose un

desmembramiento familiar. Siendo necesario consultar bibliografía que abarcara las diferentes líneas de trabajo desde una perspectiva integral y relacionarla con la temática elegida.

Teniendo en cuenta los obstáculos observados con relación a la virtualidad, pero también la necesidad de un espacio grupal donde se sienten las bases de confianza, y el sentido de pertenencia que los integrantes lograron expresar como una necesidad; sumado al interés manifiesto por los temas abordados, podría considerarse como un aporte, la posibilidad de que los profesionales re piensen sus recursos en función a esta nueva modalidad online, para lograr no sólo los objetivos planteados, el despliegue de temas a tratar, sino también el deseo por participar, el sostenimiento a la instancia grupal a pesar de la no presencialidad, y la reeducación y responsabilización respecto al rol parental y a su posicionamiento de cuidado, normativo y de contención.

Siguiendo esta misma línea, y considerando que los espacios contenidos dentro de la virtualidad, aparentemente sería una modalidad que comienza a instalarse en diferentes ámbitos, que no solo hacen a lo comunitario, sino que también abarca aspectos de formación, podría considerarse un aporte a futuro que se piensen y re vean las prácticas profesionales y los TFI a partir de esta nueva singularidad en las relaciones interpersonales. Más allá de lo propio que generó la situación sanitaria a nivel mundial, la virtualidad podría ser una herramienta que facilite la participación de espacios que, por horarios, distancias, etc. que de otra manera algunos alumnos, no podrían acceder.

Teniendo en cuenta que, las restricciones actuales por Covid 19 se han flexibilizado, desde una perspectiva crítica y como un posible aporte al Programa, se propondría que las admisiones que se realizaban de manera online, sean presenciales y que, al menos una vez al mes los encuentros grupales virtuales, se realicen de manera presencial. Considerando que, de esta manera habría mayor adhesión por parte de los integrantes para el sostenimiento de la herramienta. Estimando, además, que la presencialidad podría favorecer, no solo la comprensión respecto al motivo de derivación, sino también al vínculo de referencia y cercanía con los profesionales y a la consolidación del sentido de pertenencia al grupo.

Desde lo observado y sosteniendo una perspectiva crítica en función a la bibliografía consultada, se consideraría importante que las políticas públicas contemplen, medidas de prevención y acción respecto al ejercicio del rol parental para evitar vínculos violentos, maltratos y exposición de las infancias y adolescencias a situaciones de abandono, negligencia y hostilidad ejercidas por aquellas personas que supuestamente deben resguardarlos y protegerlos (Garaventa, 2017; Walton & Salazar Pérez, 2019).

Del mismo modo, pensar líneas de acción e intervención con las víctimas, en este caso NNyA, que debieran ser tenidos en cuenta y abordados en talleres de fortalecimientos de vínculos

con un entramado similar al que participan sus padres. Donde trabajar con ellos, las marcas que estas situaciones podrían o podrán dejar en su constitución subjetiva. Las políticas públicas que surjan a partir de la visibilización de las necesidades sociales y comunitarias, para dar respuesta a las leyes y convenciones internacionales a las que como país adherimos generan, a su vez, la necesidad de nuevas líneas de investigación que posibiliten, la capacitación profesional y la prevención de situaciones que como Estado deben ser evitadas (Bang, 2014). En tal sentido y en concordancia con lo reflexionado, teniendo en cuenta una perspectiva crítica, podrían pensarse algunas preguntas respecto a lo transitado por estos NNyA, considerando que se encuentran en plena constitución psíquica. Algunas de las preguntas que podrían pensarse son: ¿Cuáles fueron sus sentimientos al ser separados de sus padres?; ¿Si fueron separados, además, de su grupo de pertenencia o de su grupo escolar?; ¿Si por razones de espacio o económicas sufrieron el alejamiento del resto de sus hermanos?; ¿Qué sentimientos les genera el tener que volver a revincularse con sus progenitores?; ¿Cuáles son sus miedos y fantasías?; ¿Cuáles son sus deseos?; etc.

Otra posible línea de investigación que podría pensarse es la realización de capacitaciones a padres y madres que han logrado re educarse y re historizar su parentalidad, como el caso Pedro, para que puedan ser referentes, no solo con los miembros del grupo, sino también a nivel comunitario con el objetivo de lograr prevenir posibles situaciones de maltrato y violencia en estas familias, capacitándolos como agentes de detección y prevención.

Más allá de las limitaciones descritas, del aporte personal y/o crítico que se infiere de la realización de este trabajo, o de pensar en nuevas líneas de investigación, se rescata como positivo que, tanto la práctica profesional como el TFI en sí mismo, arriban más que conclusiones y verdades cerradas y taxativas, a la posibilidad de interpelar el rol profesional del psicólogo comunitario en condiciones de trabajo adversas y en contextos de vulnerabilidad. Y también, plantear preguntas sobre diferentes situaciones familiares y sociales que no estuvieron contempladas dentro del caso Pedro, pero que en los contextos violentos y enmarcados dentro de estructuras de personalidad más rígidas o con historias hostiles, podrían llegar a ocurrir.

Estos cuestionamientos, preguntas e interpelaciones, surgen a partir de observar y reflexionar, respecto a la cantidad de aristas que el desempeño profesional de un psicólogo comunitario, en cuanto a sus abordajes e intervenciones presenta, en relación al fortalecimiento del rol parental, la posibilidad de revinculación familiar, priorizando el velar por el interés superior de NNyA, poniendo al resguardo sus derechos y/o restituyéndoselos cuando fueron privados de los mismos.

## 7. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Bang, C. (2014). Estrategias comunitarias en promoción de salud mental; construyendo una trama conceptual para el abordaje de problemáticas psicosociales complejas. *Revista Psicoperspectivas*, 13(2), 109-120.
- Barreto, A. (2013). *Terapia comunitaria paso a paso*. Brasil: Editorial Grafica LCR.
- Barudy J. (1998). *El dolor invisible de la infancia*. Barcelona: Editorial Paidós.
- Barudy, J., & Dantagnan M. (2005). *Los buenos tratos a la infancia*. Barcelona: Editorial Gedisa.
- Bugallo, L., Raimundi, M. J., Gimenez, M., Cano, V., Vargas, Y., Tamay, M. E., Gonzalez, M. A., Cataldi, S., Donatti, S., & Schmidt, V. (2016). *Intervención psicológica en el ámbito social comunitario*. Buenos Aires: Editorial Eudeba.



- Ceminari, Y., & Stolkiner, A. (2018). El cuidado social y la organización social del cuidado como categorías claves para el análisis de políticas públicas. *Acta Académica. X Congreso Internacional de Investigación y Profesional en psicología. XXV Jornadas de Investigación. XIV Encuentro de Investigadores en Psicología desde el Mercosur. Facultad de Psicología Universidad de Buenos Aires. Buenos Aires.*
- De la Rosa Santana, J. D., Almeida Almeida, A. K., Reina Gregorich, E., Guerra Frutos, L., & Vázquez Gutierrez, G. L. (2020) Maltrato infantil, una revisión bibliográfica. *Revista Científica Estudiantil Granma*, 3(1), 1-7.
- Delgado Ruiz, K., & Barcia Briones, M. F. (2020). Familias disfuncionales y su impacto en el comportamiento de los estudiantes. *Revista Polo del Conocimiento*, 5(12), 419-433.
- Díaz Aguado, M. J. (2001). El maltrato infantil. *Revista de Educación*, 325, 143-160.
- Escartín Caparros, M. J. (1997). Los niños maltratados y sus familias: algunas indicaciones para la intervención del trabajador social. *Revista Alternativas*, (5), 145-153.
- Garaventa, J. (2017). Las organizaciones familiares en la producción de sujetos vulnerados y vulnerables. En Giberti, E. (2017). *Vulnerabilidad, desvalimiento y maltrato infantil*. (pp.259-307). Buenos Aires, Argentina: Editorial Noveduc.
- Grosman, C. P., & Mesterman, S. (1992). *Maltrato al menor: el lado oculto de la escena familiar*. Buenos Aires: Editorial Universidad.
- Guerrini, M. A. (2010). La intervención con familias desde el Trabajo Social. *Revista Trabajo Social y Ciencias Sociales*, 56.
- Klimenko, O., Álvarez, N., Gutiérrez, Y., & Velásquez, C. (2018). Factores de riesgo y protección frente al consumo de sustancias psicoactivas en estudiantes de un colegio rural del departamento de Antioquia. *Revista Katharsis*, 26, 52-68.
- Hidalgo Garcia, M. A., Menéndez Álvarez Dardet, S., Sánchez Hidalgo, J., Lorence Lara, b., & Jiménez Garcia, L. (2009). La intervención con familias en situación de riesgo psicosocial. Aportaciones desde un enfoque psicoeducativo. *Revista Apuntes de Psicología*, 27(2-3), 413-426.
- Kempe, R. S., & Kempe, C. H. (1979). *Niños maltratados*. Madrid: Ediciones Morata.
- Ley 10.903 (1919). Patronato de menores. Boletín oficial de la República Argentina.
- Ley 23849 (1990). Convención de los Derechos del Niño. Boletín oficial de la República Argentina.

- Ley 26.061 (2005). Protección Integral de los Niños, Niñas y Adolescentes. Boletín oficial de la República Argentina.
- Ley 26.657 (2010). Salud Mental. Boletín oficial de la República Argentina.
- Losada, A. V., & Marmo, J. (2020). El cuidado de quienes cuidan: Miembros de Equipos de Atención de Violencia Familiar. *Revista Psicología UNEMI*, 2(11), 8-19.
- Minnicelli, M. (2004). *Infancias públicas: no hay derecho*. Buenos Aires: Editorial Novedades educativas.
- Minuchin, S. & Fishman, C. (1984). *Técnicas de terapia familiar*. Buenos Aires: Editorial Paidós.
- Montero, M. (1984). La psicología comunitaria: orígenes, principios y fundamentos teóricos *Revista Latinoamericana de Psicología*, 16(3), 387-400.
- Montero, M. (1994). Investigación - acción participante. La unión entre conocimiento popular y conocimiento científico. *Revista de Psicología*, 7(1), 31-45.
- Montero, M. (2006). *Teoría y práctica de la psicología comunitaria: La tensión entre comunidad y sociedad*. Buenos Aires: Editorial Paidós.
- Montero, M. (2012). *Hacer para transformar*. Buenos Aires: Editorial Paidós.
- Montes, C. (2015). Entrevista a Alicia Stolkiner. *Revista Infeies – RM*, 4 (4), 237-256.
- Miranda Ortega, B., Enamorado Hernández, M., & Tassè Espinosa, Y. (2020). Maltrato infantil, una manifestación nociva para el desarrollo integral del niño. *Revista Granmense de Desarrollo Local*, 4, 662-671.
- Oliva, M., Vega, M. E., Vera, L., Biancardi, M., Cueto, J., & Pinelli, M. (2012). Maltrato Infanto Juvenil. En Y. Bendel (Presidencia). *17° Congreso Internacional de Derecho Familiar*. Congreso llevado a cabo en ciudad de Mar de Plata, Buenos Aires.
- Ortiz Pereyra, H. (2009). Niños, niñas y adolescentes en situación de calle. En Solari, N., Garrido Corbera, L., & Osorio F. (2009). *Niños y jóvenes vulnerados*. (pp.81-96). Buenos Aires, Argentina: Editorial Noveduc.
- Paz, J. (2018). Vulneración de derechos materiales de niñas y niños en la Argentina. Nivel, estructura y brechas entre unidades subnacionales. *Revista Ensayos de Política Económica*, 12(2), 93-125.
- Rodrigo López, M. J. (2015). Preservación familiar y parentalidad positiva: dos enfoques en convergencia. *Revista de Treball Social*, 204, 36-47.

- Rodrigo López, M. J., Máiquez, M. L., Martín, J. C., & Byrne, S. (2008). *Preservación Familiar: un enfoque positivo para la intervención con familias*. Madrid: Pirámide.
- Sallés, S., & Ger, S. (2011). Las competencias parentales en la familia contemporánea: descripción, promoción y evaluación. *Revista Educación Social*, 49, 25-47.
- Trenado R., Pons Salvador, G., & Cerezo M. A. (2009). Proteger a la infancia: apoyando y asistiendo familias. *Revista Papeles del Psicólogo*, 30(1), 24-32.
- Vargas, R. J., Lemos, V., & Richaud, V. (2017). Programa de fortalecimiento parental en contextos de vulnerabilidad social: una propuesta desde el ámbito escolar. *Revista Interdisciplinaria de Psicología y Ciencias Afines*, 34(1), 157-172.
- Walton, S. M., & Salazar Pérez, C. A. (2019). La violencia intrafamiliar, un problema de salud actual. *Revista Gaceta Médica Espirituana*, 21(1), 96-105.
- Villalta, C. (2018). La infancia apropiada. Construcciones narrativas sobre los niños y niñas víctimas del terrorismo de Estado en Argentina (1976-1983). En Lionetti, L., Cosse, I., & Zapiola, M. C. (2018). *La historia de las infancias en América Latina*. (pp.73-90. Buenos Aires: Tandil.